

Don 102 P

El Depositionario de los bienes a proprio y amos
de Valle, pagara a M. de los Alamos
con el adorno de los bienes en un valor
de Marques de la familia la familia
a moracion y de 1000 p. 1000. La familia
pueda q. le corresponde contra un valor
por la fesion con el mismo, con el valor
al presente año. M. de los Alamos 30 de D. de 1846.

Juan D. de los Alamos

Justicia

Mano de los Alamos
Quiero por 1000 p. 1000
en el presente año

Bonifacio de los Alamos